



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2016

Solicitud de Registro N° 00310 de fecha 12.01.2016 Mz. U lt. 17 a.H. La Primavera 3ra Etapa Castilla - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES " MIRIAM " E.I.R.L.

N° 0067 -2016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 02 FEB 2016 (X)

SERVICIO : ESPECIAL-AUTO COLECTIVO

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR POR SUSTITUCION (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 000310 de fecha 12 de Enero del 2016, en un total de treinta y nueve (39) folios, la señora MIRIAM SOLIS CRUZ, Gerente de la Empresa de Transportes "MIRIAM" E.I.R.L., ha solicitado INCREMENTO DE FLOTA POR SUSTITUCION con el vehículo de placa de rodaje M5J-963 en reemplazo del vehículo de placa de rodaje M5B-966.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "MIRIAM" E.I.R.L., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 2058-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 26 de diciembre del 2013 por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte en auto colectivo en la ruta PIURA(Terminal satélite castilla) – HUARMACA(Huancabamba) Y VICEVERSA con dos (02) unidades vehiculares habilitadas, dentro de las cuales se encuentra el vehículo de placa M5B-966.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 26 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR y requisitos estipulados en el D.S.N° 017-2009-MTC, y ORDENANZA REGIONAL N° 292 - 2014/GRP-CR de fecha de publicación el 07.07.2014; habiéndose adjuntado el Certificado de Constatación de Características de la unidad M5J-963 expedido por IMPORT EXPORT MEDINA E.I.R.L., el Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT N° 05-1362432-LA POSITIVA; y la Tarjeta de Identificación Vehicular serie N° 002629875, deposito N°277584-4-T – Banco de la Nación por derecho de trámite, el original del certificado de identificación vehicular N°00044; y habiéndose efectuado la inspección ocular respectiva según Informe N°017-2016/GRP-440010-440015-440015.02- de fecha 22 de Enero del 2016, cuyo resultado es que cumple con los requisitos de ley.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendario, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la SUSTITUCION DE FLOTA de la unidad de placa de rodaje M5J-963 en reemplazo del vehículo de placa de rodaje M5B-966, solicitado por la Empresa de Transportes "MIRIAM" E.I.R.L. debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de acuerdo con el siguiente detalle:

Table with 2 columns: Field (RUTA, ITINERARIO, FLOTA AUTORIZADA, FLOTA OPERATIVA, VEHICULO RESERVA, FRECUENCIAS, VIGENCIA) and Value (PIURA(Terminal Satélite de Castilla) – HUARMACA (Provincia de Huancabamba) y Viceversa, PIURA – CANCHAQUE – SAN MIGUEL DEL FAIQUE – HUARMACA Y VICEVERSA, DOS (02): B1J-740 y M5J-963, UNO (01): M5J-963, UNO (01) : B1J-740, DE ACUERDO A LA DEMANDA DEL SERVICIO, HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023)

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la vigencia de la autorización otorgada a la Empresa de Transportes "MIRIAM" E.I.R.L., la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

Table with 3 columns: VEHICULO (B1J-740, M5J-963), AÑO DE FABRICA (2011, 2014), VIGENCIA DE HABILITACIÓN (26 DICIEMBRE 2023, 26 DICIEMBRE 2023)

Atentamente, GOBIERNO REGIONAL PIURA, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, Msc. Ing. JAIME YSAAC MAVEDRA DIEZ, Director Regional

